

Minas, 29 de agosto de 2018.

**RESOLUCIÓN N° 150/2018.**

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- 1- Autorizar la concurrencia al XXXV Congreso Nacional de Ediles y XVI Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Durazno, los días 14, 15 y 16 de setiembre del cte.
- 2- Autorizar los gastos que se originen por traslado, hospedaje e inscripción con motivo del mencionado congreso.
- 3- Autorizar el alojamiento en la ciudad de Trinidad por no haber disponibilidad en la ciudad de Durazno.
- 4- Fíjase un viático de \$ 11.000,00 (pesos uruguayos once mil) para cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro de los departamentos de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.
- 5- Concurrir en el vehículo de la Junta Departamental y/o en otro particular que se contrate a esos efectos, dependiendo del número de ediles anotados para concurrir. No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo.
- 6- Concurran dos funcionarios de Secretaría, los que tendrán a cargo todo lo relativo a la inscripción y gastos de alojamiento de la delegación.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente

María I. Rijo Miraballes  
Prosecretario